

---

**Tabla de contenido**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
1.1 Origen	2
1.2 Objetivo General	2
1.3 Alcance	2
<b>2. COMENTARIOS</b>	<b>2</b>
2.1 Informe 59-13	3
<b>3. CONCLUSIÓN</b>	<b>4</b>
<b>3. RECOMENDACIÓN</b>	<b>5</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Origen**

El presente informe tiene su origen en el programa de seguimiento de la Auditoría Interna, el cual tiene sustento en la Ley General de Control Interno, en sus artículos 17, inciso c) y 22, inciso g), en las Normas de Control Interno para el Sector Público, Normas sobre el desempeño, en los incisos 2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados, en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público en la norma 206, seguimiento de recomendaciones.

### **1.2 Objetivo General**

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones presentadas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe dirigido a la Dirección Regional de Educación de Térraba, en adelante DRE Térraba.

### **1.3 Alcance**

El seguimiento abarcó la verificación de la aplicación de las recomendaciones emitidas en el Informe 59-13, referido a la DRE Térraba.

El estudio se efectuó de conformidad con lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Ley General de Control Interno y demás normativa aplicable.

La comprobación se efectuó por medio de la información recibida, el análisis de documentos obtenidos y el trabajo de campo respectivo. El estudio de seguimiento fue realizado por el Lic. Eric Rivas Ellis, con la supervisión de la Licda. Alba Camacho de la O, Jefe del Departamento de Auditoría de Evaluación y Cumplimiento.

## **2. COMENTARIOS**

En el informe 59-13 DRE Térraba, se llega a la conclusión que dicha Dirección Regional mantiene un sistema de control interno deficiente, producto de una débil gestión gerencial, que no le permite garantizar a la administración el cumplimiento de las competencias que le son conferidas. También adolece de serias deficiencias en cuanto al establecimiento de procedimientos y controles que garanticen salvaguardar, proteger y conservar los activos asignados.

Sobre algunos de los aspectos comentados en ese documento no se giran recomendaciones, por cuanto le serían aplicables las emitidas en forma general en el informe 47-13 Direcciones Regionales Consolidado. Por ello, en el informe se emiten dos recomendaciones, una dirigida a la Directora

Regional de Educación de Térraba que desempeñaba el cargo en ese momento y la otra al Departamento de Gestión de Juntas, las cuales se transcriben y se establecen las actividades realizadas, para su puesta en práctica.

## **2.1 Informe 59-13 DRE Térraba**

### ***A la Directora Regional de Educación de Térraba***

**4.1** *Gestionar la incorporación al presupuesto, los recursos para la adquisición de un terreno y la construcción del edificio de la Dirección Regional. Mientras esto sucede, observar que el nuevo contrato de alquiler, cumpla con lo que dispone la Constitución Política de Costa Rica en el artículo 50 y algunas normas de la Ley 7600.*

En la minuta de reunión del CAR del día 9 de mayo del año 2016, en el punto 5, se hace referencia al terreno para la construcción de la Dirección Regional, existen dos opciones de terrenos aptos para construir el edificio, uno a nombre del Instituto de Desarrollo Rural y el otro a nombre del Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires de Osa. El CAR programa la visita para el viernes 13 a medio día. Dicha visita se realizó, adjuntan fotos de la visita.

En acta del mismo día 13 de mayo se establece lo siguiente:

*Se planteó la necesidad de contar con un terreno para la construcción de la Dirección Regional de Educación, en un área no menor a tres hectáreas. Ubicados en una de las fincas del colegio el presidente de la junta propone asignar del total de 4900 metros, 3000 metros segregados para el MEP, de manera que se utilicen para ese fin.*

*Además en el recorrido por el terreno del INDER se valoró como opción a considerar, siendo un terreno de cuatro hectáreas.*

*Es necesario hacer una valoración de los dos terrenos, a fin de iniciar el proceso que corresponda, inclinando la decisión por el que presenta tramites más simplificados, siendo que los dos son funcionales.*

Las acciones que se comprometieron a realizar son:

<b>Acción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazo</b>
Establecer contacto con los funcionarios del DIIE, para que indiquen la ruta a seguir en el caso del terreno del CTP.	Wilberth Morera Mena	27 mayo

Coordinar con el Director Regional del INDER, para determinar las acciones a seguir en caso del terreno bajo su administración.	Wilberth Morera Mena	27 mayo
---	----------------------	---------

Fuente: minuta reunión CAR, 13 mayo 2016.

Se verificó que en la DRE ya iniciaron las gestiones para conseguir la donación del terreno, inscribirlo a su nombre y luego proceder con las gestiones de construcción del edificio. Por lo descrito anteriormente esta recomendación se encuentra en proceso de cumplimiento.

Por otra parte, con respecto al nuevo contrato, la DRE tiene ubicadas sus oficinas en varios locales comerciales juntos, los cuales se acondicionaron para que en la medida de lo posible cumplan con lo establecido en algunas normas de la Ley 7600, mientras cuentan con el edificio propio.

### ***Al Departamento de Gestión de Juntas***

*4.2 Ejecutar un proceso de revisión de las juntas que todavía no han separado sus cuentas de las tesorerías, a efecto de brindarle la orientación necesaria en el proceso y que puedan, en un plazo de 3 meses, culminar la separación efectiva y así direccionar correctamente las transferencias a las cuentas abiertas por cada Junta Administrativa y de Educación.*

Esta recomendación se encuentra cumplida, el 100% de las juntas ya tienen sus cuentas separadas de las tesorerías y los fondos de las transferencias son direccionados a las cuentas abiertas por cada Junta Administrativa y de Educación. Consecuentemente, esta recomendación se encuentra cumplida.

### **3. CONCLUSIÓN**

En relación con la aplicación de lo recomendado en el informe 59-13, se obtuvo evidencia que el actual Director Regional de Educación y su equipo de trabajo ha realizado una serie de acciones para la ejecución de las 2 recomendaciones vertidas en el informe. A pesar de que la compra del terreno es de mediano plazo, se evidenció que han emprendido acciones para la adquisición de terreno por medio de donación, por lo tanto esta parte de la recomendación se encuentra en proceso de cumplimiento. La otra parte de observar que el nuevo contrato de alquiler, cumpla con algunas normas de la Ley 7600, se encuentra cumplida.

Asimismo, la recomendación 4.2 se encuentra totalmente cumplida.

#### **4. RECOMENDACIÓN**

##### **Al Director Regional de Educación de Térraba**

**Única.** Remitir oportunamente a esta Dirección de Auditoría Interna, la documentación probatoria de las acciones emprendidas para la adquisición por medio de donación e inscripción del terreno para la construcción del nuevo edificio de la Dirección Regional de Enseñanza de Térraba. Posteriormente la programación realizada para la construcción del nuevo edificio.

Lic. Eric Rivas Ellis  
**Auditor Encargado**

Licda. Alba Camacho de la O  
**Jefe Departamento Evaluación y Cumplimiento**

MBA. Edier Navarro Esquivel  
**Subauditor Interno**

Lic. Harry J. Maynard F.  
**Auditor Interno**

